

Francisco de Anpuero.

Juan Cortes.

Antonio del Solar.

Alonso de Almaraz.

Martin Yañez.

Por merced de V. M.:

Diego Gutierrez,

Escriuano de cabildo.

Sobre.—A la Sacra Cesarea Catholica Magestad, el Enperador
Rey Nuestro Señor.

RIO DE LA PLATA.

GOBERNACION

DE

DOMINGO MARTINEZ DE IRALA.

DOMINGO MARTINEZ DE IRALA.

XCVII.

Carta de DOMINGO MARTINEZ DE IRALA al Consejo de Indias, refiriendo sus entradas y descubrimientos por el rio Paraguay hasta el Perú y lo ocurrido en aquellas expediciones y en los asientos del Rio de la Plata.—Ciudad de la ASUNCION, 24 de julio de 1555.

(Facsimile Z.)

Muy poderosos señores:

POR abril de 45, con Aluar Nuñez Caueça de Baca, hize relación á V. A. de las cosas sucedidas hasta aquel dia, despues del qual siempre he viuido con cuydado y mucha pena, por no auer thenido çerteza del viaje ni menos de la prouision de V. A.: nunca me faltaron trauajos, desasosiegos, molestias y otros casos, que por euitar prolixidad no daré cuenta, hasta tanto que por via del Peru tuue auiso que mis despachos llegaron en saluamento: con esperança y breue espedicion de V. M., me he mantenido por los mejores medios que para buena admynistracion, paz y gobierno he podido. De tiempo tan largo, para que V. A. mejor prouea y entienda las cosas de sú seruiçio,

y yo haga lo que á él deuo particularmente, tocaré en cosas pasadas y daré cuenta de las que espero hazer en seruiçio de V. A.

Por junio de 45, conforme á lo que á V. A. escreuí, previniendome de las cosas neçesarias y en todo haziendo lo que, por las ynstruçiones que de V. A. thengo, me es mandado, quise poner en efeto entrada y descubrimiento, siguiendo el rio del Paraguay por los Xarayes que están en altura de diez é seis grados la via del norte. Permitió Nuestro Señor que los yndios Caries, amigos y comarcanos, treynta legoas en derredor, en esta coyuntura se leuantasen: tuue neçesidad de la paçificación suya y atraymiento al gremio de V. A., á lo qual no bastó amonestaçion sin que tuuiese neçesidad de apremiarlos por de fuerça, y asi se gastó algun tienpo, por aver muchos dellos desamparado la tierra y leuantado otras. Nuestro Señor, que en todo prouee, se siruió de que mi trauajo no fuese en bano, y asi, sin perder christiano alguno, se paçificó y se reduxo al seruiçio de V. A., perdonando á vnos y castigando á otros, por causa de lo qual, çesó la entrada por entonçes.

Por hebrero de 46, aviendo el crédito neçesario de la tierra, propuse de seguir mi boluntad primera en seruiçio de V. A., estando en el orden neçesario: pareçió á los ofiçiales de V. A. contradizirme la entrada, en la verdad, sin razon legítima; por la mejor via que pude les exorté y de parte de V. A. requerí su seruiçio y protesté el desseruiçio que á V. A. se hazia, y el daño de los particulares. Entendiendo su pertinacia y el mal orden que para estorbar la entrada se thenia, theniendo por mejor, me dí hazer me desentendido en ella, por evitar muertes, castigos, que de otra manera me convenia hazer en seruiçio de V. A.: mandé que en el ynterin questas cosas se determinauan, para mejor alunbramiento del viaje y conquista, el capitan Nufflo de Chaues, natural de la ciudad de Trugillo, fuese en descubrimiento del camino de la generaçion que se dizen Mayas, porque se thenia notiçia ser este mejor camino; y asy, por otubre de 46, entró con çinquenta españoles y tres mill yndios por el puerto de San Fernando: encaminó lo Nuestro Señor bien, porque avnque los Mayas no se confiaron, tomó se lengoa de la tierra é

allose abastada de comida, que es lo que más deseauamos; para nuestro paso boluió por dizienbre del mismo año, sin perder christiano. Despues de lo qual, en julio de 47, con mi boluntad y todos conformes, se acordó de entrar por este camino de los Mayas con dozientos y çinquenta españoles y entre ellos veynte é siete de cauallo, que al presente avia, y dos mill yndios amigos; é procuré dexar con acuerdo de todos esta tierra en paz, buena guardia y administraçion, nonbrando, por el orden que mejor me pareçió, capitan y justiçia, como más largamente V. A. verá por el testimonio que de todo enbio ⁽⁹⁸⁾ para que á V. A. conste la manera por donde me guio en su Real seruiçio; y asy, en fin de novienbre del dicho año, salí desta çiudad en prosecuçion desta entrada. Llegando al puerto de San Fernando, dexando allí puerto seguro, seguimos nuestro viaje por tierras de diferentes generaçiones, hasta llegar á la prouinçia de los Tamacoças con muy larga notiçia de prosperidad y muchas minas de plata en las sierras de los Carcaxas, que es la notiçia antigua que sienpre tuuimos; y porque en esta prouinçia se nos declaró muy particularmente ser las Charcas y estar ganado y ocupado por los conquistadores del Peru, determiné avisar por aquella via á V. A. de todo lo suçedido; y así, con acuerdo de todos, enbíé al capitan Nufflo de Chaues, con mis cartas y auisos, á las justiçias del Peru, para que V. A. fuese auisado y yo socorrido de algunas cosas que heran menester para el seruiçio de Dios Nuestro Señor y de V. A., y tambien por sauer si por aquella via hallaria alguna prouision o despachos de V. A. para el gouierno y mejor administraçion de la tierra. Partido en buen ora, y determinando de le agoardar en la prouinçia de los Corocotoquis, çinquenta y dos legoas distantes destos Tamacoças, asi por mi palabra como por la de los ofiçiales de V. A., contra mi boluntad, y de hecho, trataron los ofiçiales de V. A. de dar la buelta á esta çiudad de la Asunçion, animando, persuadiendo y exortando á ello á todo el comun y yndios, diziendo que no les queria aprouechar, pues no hazia guerra á los Corocotoquis para que les diesen lo que thenian: caso por çierto feo, porque la notiçia que adelante theniamos la via del norte, hera muy grande, y muy pública entre los naturales de la tierra y yndios *carios* de la sierra conforme, diziendo aver grandes riquezas

de oro, gran señor y poblaciones: esta noticia es la que se platica y aprende en el Peru, Santa Marta, Cartagena y Veneçuela, el fin de la qual no se ha allado por no aver dado en el camino verdadero, que tengo por cierto ser este. Y puesto que los oficiales, en el seruiçio de V. A., no tuuieran esta cuenta, fuera justo la tuvieran en el buen exemplo para los particulares, que se deuen á los que en nombre de V. A. gouiernan y administran; casos, escandalos son poco amor y poco themor: podrá ser que los faouores que pretenden en sus ynstruções fuesen causa de sus largas: Nuestro Señor lo prouea y plega de encaminar á V. A. en las cosas de nuestro gouierno, como mejor Dios y V. A. se siruan. Sienpre he trauajado de sobrelevarlos por el mejor medio que he podido, y conoçiendo yr tan derota estas cosas, por asegurar otras mayores, acordé de hecho dexar la administraçion y gouierno desta tierra por mi boluntad, protestando el seruiçio de V. A., exortando yr requiriendo lo que çerca dél conuenia que ellos y todos hiziesen; y así, en diez de nouiembre de 48, me desistí del cargo, y los oficiales, por sola su autoridad, nombraron á Gonçalo de Mendoça, commo constará más largamente por los testimonios que dello enbio. Pusieron en efeto la buelta, haziendo guerra á los que no la mereçian, y yo avia procurar conseruar sin aver dellos otros ynterese más que el seruiçio de sus personas; que me dolió en el ánima. Asi dimos la buelta hasta el puerto de San Fernando, á do llegamos prinçipio de março de 49. Tuuose alli noticia de muchos desasosiegos, alborotos comunidades y desseruiçios de V. A., por razon que vn Diego de Abrigo, vezino de Sevilla, propuso en esta çiudad casos ynvedidos y contra don Françisco de Mendoça, á quien yo dexé la administraçion de la justiçia; alló aparejo en algunas personas, de tal manera, que con poco themor del seruiçio de Dios Nuestro Señor y de V. A., cortó la caueça al dicho don Françisco. Entendiendo el dicho Diego de Abrigo nuestra buelta, procuró tiranizar la tierra y con mano armada defender nuestra entrada, alçandose con la tierra y su juridiçion. Sauido por todas las personas que en el puerto de San Fernando estáuamos lo suçedido y el caso presente, oficiales de V. A., caualleros y regidores y gente de guerra acordaron de nombrar persona que los administrase y tuuiese en justiçia, y fué

asi que yo fuy requerido, por todos generalmente, que me encargase del dicho cargo de gouernaçion y administraçion de justiçia, poniendome delante al seruiçio de Dios Nuestro Señor y de V. A.; atento lo qual, y vista la neçesidad grande que avia, yo açeté el dicho cargo, commo más largamente constará por el testimonio que dello enbio, y asi partí del dicho puerto con toda la gente y llegué á esta çiudad de la Asunçion, y entré en ella sin contradichion de persona alguna, donde fué aprobada la eleçion susodicha en mí y de nuevo por los del pueblo elegido. Proçedí contra el dicho Diego de Abrigo, commo más largamente verá V. A. por la ynformaçion que contra él se hizo; el huyó, y avnque he hecho diligençias, no le he podido aver: neçesidad tube de castigar algunos para buen exemplo y escarmiento, y asi lo hize. Despues acá se a servido Nuestro Señor que toda la tierra se a mantenido en justiçia y razon, paz y concordia, y asy está este pueblo, muy en seruiçio de V. A. y bien poblado de gente española y naturales de la tierra, y muy fertyl de mantenimientos, esperando sienpre el socorro que por V. A. se nos avia de enbiar, para mejor salir de la tierra y descubrirla. En esta esperança, despues de aver enbiado á Buenos Ayres algunas vezes en descubrimiento y socorro de la prouision de V. A., vino á esta çiudad Christoual de Sayauedra, natural de Seuilla, con çinco compañeros, el qual entró por tierra desde la ysla de Santa Catalina, por el camino de Aluar Nuñez Caueça de Baca, y llegó á esta çiudad, dia de Nuestra Señora de agosto de çinquenta y vn años, y me hizo reelaçion cómmo por V. A. era proueido por gouernador desta tierra Diego de Sanabria, hijo de Joan de Sanabria, y que en la ysla de Santa Catalina quedauan dos nauios con alguna gente, madre y hermanas del dicho Diego de Sanabria. Olgué de la prouision de V. A., por con más descanso poder yr á seruir á V. A. Deseando su venida, theniendo por cierto que ya avria llegado Diego de Sanabria, dexando la entrada que en aquella coyuntura estaua adreçando y casy á punto, enbié vergantines y socorro de muchos bastimentos y gente plática en la tierra con el capitan Nufflo de Chaues, para el mejor saluamento traerlos. Partió este socorro desta çiudad en setiembre del dicho año: no fué Nuestro Señor seruido de allaren nueva alguna dellos;

dexose en la ysla de San Gabriel, en ciertos pañoles, é prouey que hiziesen mucho mantenimiento de carne y grano y auiso neçesario. Bultos á esta çiuudad, reçeuí pena en ver la poca priesa que al viaje de la mar se dauan: pareçíome despues tornar á enbiar segundo socorro, y se puso en efeto por el mes de hebrero de çinquenta y dos, y menos se nalló auer llegado la dicha gente de la mar; no enbargante lo qual, se les dexó en la dicha ysla todo buen proueymiento. Estando con pena de su dethenimiento, bispera de Santiago del dicho año de çinquenta y dos, llegó á esta çiuudad Hernando de Salazar, hijo del dotor Iohan de Salazar, vezino de Granada, con treynta compañeros por tierra. Entró por el rio de Ytabuca hasta el Hubay, y por él abaxó hasta llegar al Parana, y desde ay por tierra hasta aqui: el qual me hizo relaçon de cómo los nauios que entraron en el puerto de Santa Catalina se perdieron, el vno por auerse auuerto y el otro á la entrada de la barra dél: enbiaua con el socorro que á esta tierra trayan: todo era muy poco segun nuestras neçesidades. Visto el poco remedio y socorro que yo les podia dar, por la falta de nauio que pudiese salir á la mar, acordé de enbiar le por tierra el auiso suficiete para que, hasta que Nuestro Señor proueyese, alli se sustentasen. Perdida esperança de breue socorro, procuré de salir con el mejor orden y gente que pude en descubrimiento de la tierra, y en diez é ocho de henero de çinquenta é tres salí deste puerto con çiento é treynta onbres de á cauallo y dos mill yndios, dexando esta tierra en paz y concordia, y en su administraçon, con mi poder, á Felipe de Caçeres; y estando treynta leguas el rio arriua, tuue auiso de çierto desasosiego que Diego de Abrigo daua en esta tierra, de tal manera, que estaua en punto de perderse; entendido lo qual, abaxé con veynte onbres á esta çiuudad y reformé el estado de la tierra, castigando á algunos de los que con él se alçaron, y lleuando otros conmigo, de los que pude aver, y dexando á otros presos; de tal manera, que sin çoçobra ninguna pude conseguir mi viage, y llegué por la derrota pasada hasta el pueblo de los Mayas, el qual allé sin gente alguna, todo despoblado, sin esperança de manthenimiento, y las aguadas desechas, y los caminos çiegos; acordé de enbiar al capitan Nufflo de Chaues descubriendo, con veynte de á cauallo, quatro jornadas

adelante, hasta vn pueblo que solia ser de gente labradora llamado Layenos, donde se tomaron algunas lengoas por los bosques, porquel pueblo estaua despoblado, de los quales tuue auiso estar adelante toda la tierra destruyda de otros yndios caçadores que se llaman Naparus. Visto esto y nuestras comidas acauarse, auido el consejo que mejor pareció ser, determiné de no auenturar gente ni perder ninguno; y asi dí la buelta al rio, y de alli, encaminando la gente por el orden que mejor me pareció, á esta çiuudad, me aparté con treynta de á cauallo en descubrimiento de vna prouinçia de que thenia antes notiçia que se llama Ytatin, gente que nunca avia venido al seruiçio de V. A., á la qual prouinçia llegué en saluamiento, exortando y animando á los de la prouinçia al seruiçio de V. A., y sin muerte ni escandalo de ninguno della, la reduxe y tomé la posesion de la tierra en nombre de V. A.; y fué Dios seruido que descubrí camino más çierto y seguro para nuestro viaje, segun la relaçon conforme que de los yndios más viejos de la tierra tomé; y con esto, dexando la tierra paçifica, en fin de setienbre del mismo año llegué á esta çiuudad, en donde fuy bien reçuido y allé que avian muerto al Diego de Abrigo por mandado del contador, que paresçe que como vido que hera yo fuera de la tierra, no se pudo valer con él de otra manera. Y el año siguiente de çinquenta y quatro, procuré poner en punto mi jornada por esta prouinçia de Ytatin, y theniendo las cosas neçesarias para el viaje embié, á diez é siete de octubre, al capitan Nufflo de Chaues con treynta de á cauallo adelante para salir luego yo. Estando en este punto, llegaron çiertas cartas y auisos de San Viçente, en que fuí auisado como V. A. avia despachado y enbiaua á esta tierra la prouision de la gouernaçon della; entendido lo qual, porque sin mí, con la presteza que yo deseo al seruiçio de V. A., no pudieran ser socorridos, acordé de alargar la jornada por mejor enterarme en la çerteza del despacho de V. A., y asi, á dos de junio de çinquenta é çinco reçeuí de Bartolomé Justiniano, por via de San Viçente, auiso de como llegó alli con la prouision que V. A. me hizo original, y me enbió vn treslado simple della. Beso pies y manos de V. A. por la merçed que se me a hecho, porque avnque despues que esté en esta tierra mi deseo y boluntad tiene

merecido á V. A. el fruto desta tierra, hasta agora a sido trauajos é ynportunaciones á V. A. Dios me dé tienpo que mis obras puedan representar mi deseo. Bartolome Justiniano no la a traido por razon quel gouernador de San Viçente le a detenido: cosa es que pudiera escusar, porque demas de ser su paso sin perjuizio de la tierra, en contenplacion de sus neçesidades, desta han reçeuido buenas obras. Yo enbio al capitan Nuflo de Chaues por estas prouisiones, y á rogarles que dexen pasar á Justiniano y á otras cosas neçesarias para el seruicio de V. A. Llegadas aqui en todo se cumplirán commo V. A. manda y leales basallos deuen cunplir.

Permite el gouernador de San Viçente que los yndios Carios, que de aqui salen con algunos christianos foragidos, se vendan y contraten y ponen los de su hierro y señal, cosa çierto en que Dios Nuestro Señor y V. A. grandemente se desiruen; y avnque hasta aqui por cartas les he rogado; exortado y requerido no lo hagan, no a auido hemienda, antes lleuan su costunbre adelante. Thengo por çierto, que la misma cuenta tendrán con los despachos y requerimientos que sobre estò enbio; por tanto, V. A., por el orden que más sea seruido, lo remedie.

En las cosas particulares desta tierra no thengo que dezir más, sino que los naturales della biuen en paz y concordia, muy sosegados, sin pensamiento, á lo que pareçe, de otras alteraçiones, y cada dia se van más ynstruyendo en la fee catholica, y los pobladores desta tierra muy paçíficos y entienden en sustentarse lo más sin perjuizio que pueden, sin cosa alguna de los escandalos pasados. A Nuestro Señor sean dadas graçias por todo, y él se syrua con todos. Nuestro Señor vida y muy poderoso estado de V. A. acreçiente con mayores reynos é señorios. Fecha en la çiuudad de la Asunpçion á 24 de jullio de 1555.

Muy poderosos señores, vesa pies y manos de V. A.

Domingo de Yrala.

Sobre.—A los muy altos é muy poderosos señores los señores del Consejo de las Yndias de la Sacra Cesarea Catholica Magestad del Emperador é Rey nuestro señor, etc.

XCVIII.

Carta de JUAN DE SALAZAR al Consejo Real de Indias, dando cuenta de su expedicion al Paraguay, y pidiendo, como primer poblador, que se le concediese á perpetuidad cierto número de indios.—ASUMPCION, 20 de marzo de 1556.

Muy poderosos señores:

DE Santos y San Biçeynte scrivi postreramente con Françisco Gambarrota, genoues, que venia del Paraguay para yr á ese Consejo Real de Yndias, y con él enbié çierto metal que me enbieron del Parana para muestra. Visto que de Portogal no venia el despacho para nos dexar yr al Paraguay, y tan malas esperanças de nuestro remedio, y la nesçesidad de cada dia mayor y muchas molestias que no se podian sufrir, traté con Çiprian de Goes, hijo de Luis de Goes, que avia poco era venido de Portogal á estar en vn yngenio del padre, que nos viniesemos al Paraguay, porque dél entendí tener voluntad de lo hazer. Y asi lo hezimos, con vna dozena de soldados que conmigo estauan y y otros seis portogueses que salieron con Çiprian de Goes; y asi, truxo la muger y yo á Doña Ysabel de Contreras, con quien me casé, y dos hijas suyas, y otras tres mugeres casadas. Salimos sin hazer daño á la tierra ni á cosa della; ellos mandaron á los Tupis que nos prendiesen, y si nos defendiesemos, nos matasen. Doze leguas adelante de San Biçeynte y Santos, estando en arma los yndios esperandonos, lo supo Manuel de Nobrega, hermano de la horden de Jesus, general de aquella costa: tenia vn monesterio fuera de las sierras, á tres leguas de los yndios y los ynstruyan en